



ventanilla única

## Hoja Informativa 132

México, D.F., a 28 de noviembre de 2012

*Asómate a ventanilla...es única*

### CONSIDERACIONES

Con el fin de agilizar los procedimientos para las operaciones en la Ventanilla Única se hacen de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) En los pedimentos consolidados con clave V1 es opcional declarar los registros 505 y 520, sin embargo si se realiza la declaración de los mismos, será obligatorio declarar el número del COVE.
- b) En los pedimentos con clave G1, G2, F3, E1, E2, E3, E4, C3, K2 y K3 el despacho de los pedimentos, concluye cuando se paguen las contribuciones o cuotas compensatorias que correspondan, por lo que ya no será necesaria su presentación física ante la aduana.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Cualquier duda o sugerencias favor de indicarla a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)